

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA// RAD: 11001310302620220016800// DTE: JAIER ALEXANDER CONTRERAS Y OTROS// DDO: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA// LLDO GTIA: ALLIANZ SEGUROS SA// BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 22/05/2024 16:04

Para:ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:hmoreno@morenoygarciaabogados.com <hmoreno@morenoygarciaabogados.com>;abogado.civiles@luisavelasquezabogados.com.co

<abogado.civiles@luisavelasquezabogados.com.co>;luisa.velasquez@luisavelasquezabogados.com.co <luisa.velasquez@luisavelasquezabogados.com.co>;

Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;María Camila

Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (47 MB)

CONTESTACION 11001310302620220016800 JACA amb.pdf;

Señores,

JUZGADO VEINTISÉIS (26) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D

REFERENCIA:	PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO:	11001310302620220016800
DEMANDANTES:	JAVIER ALEXANDER CONTRERAS Y OTROS
DEMANDADOS:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS SA

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.026.182-5, representada legalmente por el Doctor David Alejandro Colmenares Spence, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de

Bogotá, el cual reposa en el expediente. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada el señor Javier Alexander Contreras en contra de Seguros Comercial Bolívar SA y acto seguido a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por Seguros Comerciales Bolívar en contra de mi representada anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.